

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: Lic. Eduardo Valdespino Furlong — Director General de Gobernación

Supervisor: Lic. Manuel Cano Pineda — Sub-Director de Gobernación

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXIV

PACHUCA DE SOTO, HGO. JUNIO 24 DE 1981

NUM. 24

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Reductores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO

DECRETO No. 8

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA LI
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, HA
TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NO. 8

CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO A UN PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES QUE SE INICIARA
EL DIA 24 DE JUNIO DE 1981.

Considerando Unico.—Que el C. Gobernador Constitucional del Estado, en comunicación fechada el día 15 del actual, solicita de esta Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 39 y 71 fracciones IX y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en relación con los numerales 47, Fracción I, 56 Fracción II, y 59 Fracción I del mencionado Código Supremo del Estado, se convoque al H. Congreso, a un período Extraordinario de Sesiones para la discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Ley de Amnistía, por lo que, con apoyo en los preceptos constitucionales invocados, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Artículo Unico.—Con fundamento en lo dispuesto en la Fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, se CONVOCA a los Integrantes de la Quincuagésima Primera Legislatura del H. Congreso Constitucional de esta Entidad Federativa, a un Período Extraordinario de Sesiones que deberá iniciarse el día 24 del presente mes de Junio, a las horas, para el estudio y aprobación, en su caso, del Proyecto de Ley de Amnistía, enviado por el propio Ejecutivo.

ARTICULO TRANSITORIO:

UNICO.—Deberá ordenarse la publicación de este decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO.

CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO A UN PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES QUE SE INICIARA
EL DIA 24 DE JUNIO DE 1981.

Pág. 393—394.

5—654.—La Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A. solicita la Expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido de Melchor Ocampo, Mpio. de Tepejil del Río, Hgo.

Pág. 394.

5—0721 —Se expropia una superficie de.....
282.04 M2 de terrenos pertenecientes al poblado
"HUITZILA", Municipio de Tizayuca, Hgo.

Pág. 395.

5—0763.—Se expropia una superficie de.....
150—00—00 Has. Perteneciente al poblado EMILIANO
ZAPATA, Municipio del mismo nombre del Estado de
Hidalgo.

Pág. 395—396.

5—0764.—La Comisión para la Regularización de la tenencia de la Tierra, solicita la expropiación en una superficie de 600—00—00 Has. Pertenecientes al poblado SANTA MARIA AHUACATITLAN, Municipio de Emiliano Zapata, Hgo.

Pág. 396.

5—0765.—La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. Solicitó la Expropiación de una superficie de 30—55—92 Has. de ejido en el poblado de Santiago Tlautla, Municipio de Tepejil del Río, Hgo.

Pág. 397.

5—0766.—Edicto que contiene los puntos Resolutivos de la Accesión de Aguas, concedida al ejido SANTA ANA ATZCAPOTZALTONGO, Municipio de Tepejil del Río, Hgo.

Pág. 397.

5—0767.—La Comisión Federal de Electricidad solicita la expropiación de una superficie de 282.33 M2. de terrenos pertenecientes al poblado de "SAN IDELFONSO", Municipio de Tepejil del Río, hoy Tepejil de Ocampo, Hgo.

Pág. 397—398.

5—0768.—La Secretaría de la Reforma Agraria, solicita la expropiación de 75—63—00 Has. del poblado denominado Gral. Pedro Ma. Anaya, (antes San Mateo), Municipio de Tepetitlán, Hgo.

Pág. 398.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso Constitucional del Estado el día 17 de junio de 1981.

Diputado Presidente.—LIC. EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—LIC. GABRIEL PERALES S.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—LIC. JUAN CARLOS ALBA C.—Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprime, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.—Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno.—LIC. JOSE ANTONIO ZORRILLA PEREZ.—Rúbrica.

5—654

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

La Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A. Solicita la Expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido de Melchor Ocampo, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Presente.

El que suscribe en representación de la Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A., atentamente manifiesta:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de una línea de alta tensión de 25 KV. denominada "Emisor 3" (Jasso-Lumbrera 15) que atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de Melchor Ocampo, Hgo. afectando una superficie de acuerdo con los datos que a continuación se especifican:

Ejido: Melchor Ocampo; Municipio: Tepeji del Río; Longitud Media (m.) 2,659.86; Ancho: 6.00 m.; Superficie: 15,959.15. Ejido: Melchor Ocampo; Municipio Tepeji del Río; Longitud Media (m.): 1,194.93; Ancho (m.): 6.00; Superficie (m²) 7,169.62.

Estas superficies comprenden dos fracciones de terreno en donde se encuentra alojada la citada línea, según se muestre en el Plano No. 0528—12644—F.G. y H.

Por tener necesidad urgente de regularizar este derecho de vía, solicitamos la ocupación inmediata de los terrenos afectados, previo avalúo que realice la Secretaría del Patrimonio Nacional y depósito del importe de la indemnización correspondiente por esta

5—0745.—La Secretaría de Comunicaciones y Transporte, ha solicitado a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, la expropiación de una superficie de 22—03—07.50 Has., de terrenos ejidales del poblado de "SAN SEBASTIAN JUAREZ", Municipio de Chapingo, de esa Entidad Federativa, para destinarse a la construcción de la línea férrea México—Querétaro, como San Antonio—Prieto—Aragón. Pág. 398—399

5—0750.—La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, solicita la expropiación de una superficie de 30—55—92 Has., pertenecientes al poblado de SANTIAGO TLAUTLA, Municipio de Tepeji del Río, Hgo. Pág. 399—400

Avisos Judiciales y Diversos Pag. Pág. 400—401

Compañía. con base en el Artículo 116 de la Ley Agraria en vigor.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 116 y 117 de la Ley Agraria, así como el Artículo 3o. de la Ley de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica, mi representada solicita de usted la expropiación del citado terreno, ya que su adquisición es necesaria por causa de utilidad pública siendo la finalidad el mantenimiento y conservación de un servicio público.

Por lo tanto ruego a usted:

1.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

2.—Pedir el parecer del C. Gobernador del Estado Hidalgo y de la Secretaría de Agricultura y mandar que se practique la verificación de los datos consignados en la presente solicitud.

3.— En su oportunidad, ordenar se verifique el avalúo de los bienes afectados por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

4.—Investigando que sea el expediente, someter el asunto a la consideración del H. Cuerpo Consultivo Agrario y dar cuenta con el dictámen correspondiente al C. Presidente de la República, para la resolución respectiva.

Como anexos nos permitimos remitir los siguientes documentos:

1.—Copia heliográfica del Plano Oficial del DAA en donde aparecen localizadas en color azul las fajas de terreno ocupadas por la línea de referencia.

2.—Hojas con datos de campo y cálculos de superficies y orientación astronómica, de las fajas de terreno afectadas.

3.—Tres copias heliográficas del plano número 0528—12644—F,G y H.

A t e n t a m e n t e .

Apoderado.—LIC. GONTRAND CAPDEVIELLE.—Rúbrica.

5—0721

5—0763

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Se expropiá una superficie de 0—02—82.04 Has., de terrenos pertenecientes al poblado "HUITZILA", Municipio de Tizayuca, Hgo.

Sr. Lic. JAVIER GARCIA PANIAGUA, Secretario de la Reforma Agraria, Bolívar No. 145, México 2, D.F.

La Comisión Federal de Electricidad, con cargo a su patrimonio llevó a cabo la construcción de 2 líneas de transmisión de 400 K.V., denominadas Tula-Textcoco, que ha permitido integrar el Sistema Hidroeléctrico atender la creciente demanda que el desarrollo de la importante región requiere, por lo que se necesita efectuar una superficie sujeta a régimen agrario:

De conformidad con lo establecido por los Artículos 1., 2o., 4o., 7o. y 23 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en relación con el artículo 112 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, la construcción de las líneas de transmisión que se citan, es de utilidad pública.

Con motivo de la ejecución de los trabajos de referencia es necesario afectar una superficie de 282.04 Has., con las bases de las torres o estructuras localizadas en terrenos del Ejido "Hultzlla", ubicado en jurisdicción del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.

Con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en cumplimiento a lo señalado por el artículo 3, y siguientes de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicita a esa Dependencia a su digno cargo, se trate el expediente expropiatorio respectivo de la superficie ejidal que se precisa, en la inteligencia de que la indemnización se cubrirá conforme al avalúo que al efecto se formule.

Los datos de localización de la superficie se consignan en la copia heliográfica del plano que se acompaña en el que se incluye el cuadro de cálculo analítico y limitación de las áreas de las bases indicadas.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de este organismo, agradeceré a usted, que la expropiación se trámite a la brevedad posible y a vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el decreto a que se refiere el Artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

El Jefe del Departamento.—LIC. JOSE ATHIE ARRASCO.—Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Se expropiá una superficie de 150—00—00 Has. Perteneciente al poblado EMILIANO ZAPATA, Municipio del mismo nombre del Estado de Hidalgo.

C. Lic. Gustavo Carvajal Moreno, Secretario de la Reforma Agraria, Bolívar No. 145, Ciudad.

En el poblado EMILIANO ZAPATA, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Hidalgo, existe un asentamiento de personas no ejidatarías en lo general, en una superficie aproximada de 150—00—00 hectáreas que fueron destinadas originalmente como tierras de labor.

Considerando que es de interés público el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida; en términos del artículo 1o., en relación con el 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria y con apoyo además, en lo dispuesto por los artículos 2o., fracciones I y II y 9o., fracciones I y VII del Decreto que creó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como el diverso de 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, solicito de la Dependencia a su digno cargo se tramite la expropiación de la superficie citada en el párrafo anterior, perteneciente al poblado de EMILIANO ZAPATA, Municipio del mismo nombre, Estado de HIDALGO, en favor de la Comisión que represento.

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 343 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, manifiesto a usted lo siguiente:

I.—BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:

Una superficie de 150-00-00 hectáreas aproximadamente del poblado EMILIANO ZAPATA, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo, donde se encuentra el asentamiento irregular.

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE:

Su irregularidad y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta.

III.—CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA.

La prevista en el artículo 112, fracción IV de la Ley Federal de Reforma Agraria. En efecto, la expedición de títulos de propiedad a favor de sus ocupantes, determina el mejoramiento del fraccionamiento existente de hecho en los terrenos cuya expropiación se solicita por que les otorga seguridad jurídica en el disfrute de sus solares y les facilita la construcción y mejoramiento o remodelación de sus viviendas.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:

La indemnización será establecida por el artículo 122, fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, y se cubrirá en la medida y plazo en que se capten los recursos provenientes de la regularización, de acuerdo con el avalúo que rinda la Dirección de Catastro de la Propiedad Federal de la Secretaría de

Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

V.—PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS:

Se acompaña al presente, plano de la poligonal que comprende la superficie del poblado donde se localiza el área solicitada.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ruego a usted ordenar se notifique esta solicitud al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, por oficio mediante publicación del Diario Oficial de la Federación en la Gaceta del Estado, solicitar las opiniones que dispone el mismo artículo; practicar al mismo tiempo los trabajos técnicos informativos, la verificación de los datos consignados en esta solicitud; y pedir el avalúo respectivo a fin de que oportunamente en términos del artículo 345, se someta el asunto a la consideración del C. Presidente de la República.

A T E N T A M E N T E

EL Director General.—ING. FEDERICO AMAYA RODRIGUEZ.—Rúbrica.

México, D.F., a 26 de marzo de 1981.

5—0764

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la tierra. Solicita la expropiación de una Superficie de 600—00—00 Has. Pertenecientes al poblado SANTA MARIA AHUACATITLAN, Municipio de Emiliano Zapata, Hgo.

C. Lic. Gustavo Carvajal Moreno, Secretario de la Reforma Agraria, Bolívar No. 145, Ciudad.

En el poblado de SANTA MARIA AHUACATITLAN, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, existe un asentamiento de personas no ejidatarías en lo general, en una superficie aproximada de 600-00-00 hectáreas que fueron destinadas originalmente como tierras de labor.

Considerando que es de Interés público el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida; en términos del artículo 10. en relación con el 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria y con apoyo además de lo dispuesto por el artículo 2o., fracciones I, II y 9o., fracciones I y VII del Decreto que creó La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como el diverso de 26 de marzo de 1979, publicado en Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año solicito desde la dependencia a su cargo se tramite la expropiación de la superficie citada en el párrafo anterior, perteneciente al poblado de Santa María Ahuacatitlan, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, en favor de la Comisión que representó.

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto a usted lo siguiente:

I.—BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.

Una superficie de 600-00-00 hectáreas aproximadamente del poblado de Santa María Ahuacatitlán, Municipio de Cuernavaca del Estado de Morelos, donde se encuentra el asentamiento Irregular.

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELES:

Su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta.

III.—CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA:

La prevista en el artículo 112, fracción VI de la Ley Federal de Reforma Agraria. En efecto, la expedición de títulos de propiedad en favor de sus ocupantes, determina el mejoramiento del fraccionamiento existente de hechos en los terrenos cuya expropiación se solicita por que les otorga seguridad jurídica en el disfrute de sus solares y les facilita la construcción, mejoramiento o remodelación de sus viviendas.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:

La indemnización será establecida por el artículo 122, fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, y se cubrirá en la medida y plazo en que se capten los recursos provenientes de la regularización, de acuerdo con el avalúo que rinda la Dirección de Catastro de la propiedad Federal de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

V.—PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS:

Se acompaña al presente, plano de la poligonal que comprende la superficie del poblado donde se localiza el área solicitada.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ruego a usted ordenar se notifique esta solicitud al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, por oficio mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Estado, solicitar las opiniones que dispone el mismo artículo; practicar al mismo tiempo los trabajos técnicos informativos, la verificación de los datos consignados en esta solicitud; y pedir el avalúo respectivo a fin de que oportunamente, en términos del artículo 345, se someta el asunto a la consideración del C. Presidente de la República.

A T E N T A M E N T E

El Director General.—ING. FEDERICO AMAYA RODRIGUEZ.—Rúbrica.

México, D.F., a 25 de marzo de 1981.

5—0765

**SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y OBRAS PUBLICAS**

La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. Solicitó la expropiación de una superficie de 0—55—92 Has. del ejido del poblado de Santiago Tlautla, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

Ciudad de México, 31 de marzo de 1981.

C. Arq. Guillermo Rossell, Gobernador Constitucional del Estado, Palacio de Gobierno, Puebla, Hgo.

Se recibió en esta Dirección General copia del oficio No. 190172 de fecha 16 de los corrientes, por el cual el Director General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, le solicita a esa Gobernatura de su digno cargo, se sirva ordenar se publique la solicitud de expropiación a favor de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, de una superficie de 0—55—92 hectáreas del Poblado de Santiago Tlautla, Municipio de Tepeji del Río, en esa Entidad, para destinarse a la construcción de la carretera México-Querétaro.

Sobre el particular, mucho agradeceré a usted sean amable de girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que a brevedad posible se efectúe dicha publicación en el Periódico Oficial del Estado y posteriormente se remitan a ésta de asuntos Jurídicos y de Legislatura, dos ejemplares de publicación referida.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Director General.—LIC. SERGIO VALLS HERNANDEZ.—Rúbrica.

5—0766

**SECRETARIA DE LA REFORMA
AGRARIA**

EDICTO

Edicto que contiene los Puntos Resolutivos de la Adquisición de Aguas, concedida al Ejido SANTA ANA ATZCAPOTZALTONGO, Municipio de Tepeji del Río, Hgo.

En el expediente relativo a la adquisición de aguas, del Ejido "SANTA ANA ATZCAPOTZALTONGO", del Municipio de Tepeji del Río, del Estado de Hidalgo, se encuentra un acuerdo suscrito por el C. Javier García Paniagua, Secretario de la Reforma Agraria, de fecha 10 de febrero de 1981, que literalmente dice:

... Al margen superior izquierdo de cada una de las hojas se encuentran, aparece un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de la Reforma Agraria. Al margen superior derecho de las mismas hojas Consultoría Coordinadora. Expediente. Adquisición de Aguas. Al centro del texto. Acuerdo de adquisición de aguas, a favor del núcleo de expropiación denominando SANTA ANA ATZCAPOTZALTONGO, mismo que se encuentra ubicado en el Muni-

cipio de Tepeji del Río, del Estado de Hidalgo y que revisado por esta oficina se llegó al conocimiento de los siguientes resultados. Resultados.—Inspección Reglamentaria. Opinión de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.—Informa reglamentario y opinión del C. Delegado.—Opinión de la Dirección General de Procedimientos Agrarios.—Considerando.—Acuerdo.—Primero.—Se reconoce por concepto de Adquisición de Aguas a favor del poblado "SANTA ANA ATZCAPOTZALTONGO", Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, el volumen necesario y suficiente para regar la superficie de 12—50—00 Has., de riego que entre otras le fueron concedidas por Resolución Presidencial de fecha 28 de mayo de 1925, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio del mismo año. Dicho volumen se calculará con base en el coeficiente de riego autorizado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Segundo.—Los beneficiados con el reconocimiento de la presente Adquisición de Aguas, quedarán sujetos a lo dispuesto por los Artículos 56, 236, 237 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, y a los artículos 58, 59, 60 y demás relativos de la Ley Federal de Aguas, asimismo se establecen las servidumbres de uso y paso necesarias en los términos del artículo 235 del Ordenamiento primeramente citado.—Tercero.—Comuníquese esta Adquisición de Aguas a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y Publíquese por una vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.—Cuarto.—Ejecútese.—El Secretario de la Reforma Agraria.—Firma.—Ilegible.—Rúbrica.—JAVIER GARCIA PANIAGUA...

Lo que se publica en cumplimiento del punto tercero de acuerdo transcrito y en lo dispuesto por la parte final del párrafo primero del artículo 324 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y por acuerdo del titular de esta representación del Ejecutivo Federal.

El Director General de Procedimientos Agrarios.—LIC. GABRIEL ROJAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

México, D.F., a 15 de abril de 1981.

5/0767

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION GENERAL

La Comisión Federal de Electricidad solicita la expropiación de una superficie de 282.33 M2 de terrenos pertenecientes al poblado "SAN IDELFONSO", Municipio de Tepeji del Río, hoy Tepeji de Ocampo, Hgo.

Sr. Lic. Javier García Paniagua, Secretario de la Reforma Agraria, Bolívar 145, México 1 D.F.

Atentamente Sr. Arq. José Parcero López, Director General de Procedimientos Agrarios.

La Comisión Federal de Electricidad, con cargo a su patrimonio llevó la construcción de la Línea de transmisión de 230 K.V. Tula-Entronque Apaxco, con el pro-

pósito de integrar el sistema eléctrico de esa misma impotente zona, lo que determinó afectar una cierta área sujeta al régimen agrario, estableciéndose seis estructuras o torres para el tendido de la mencionada línea.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. 2o. 4o. 7o. 9o. y 23 de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica en relación con el artículo 112 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, la construcción de la referida línea es de utilidad pública.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, se afectó una superficie de 282.33 m2. del ejido de "SAN IDELFONSO" Mnpio. de Tepeji del Río Estado de Hidalgo, con el objeto de sustentar las bases de las seis torres ya mencionadas.

Con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en cumplimiento a lo señalado por el artículo 343 y siguientes de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el Expediente expropiatorio respectivo de la superficie ejidal que se precisa, en la inteligencia de que la indemnización se cubrirá conforme al avalúo que al efecto formule.

Los datos de localización del área afectada por las bases de las torres de la línea de 230 K.V. Tula-Entronque Apaxco, se encuentra localizados dentro del Ejido "SAN IDELFONSO" Mnpio. de Tepeji del Río, Edo. de Hidalgo, marcados en color y correspondiendo a las torres números 43, 44, 45, 46, 47 y 52 en el plano OTD-256 de fecha febrero de 1981, del cual acompañan dos copias heliográficas, siendo la superficie total afectada de 282.33 m2., así mismo se señalan colindancias y demás referencias.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie de este organismo, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

El jefe del departamento Jurídico.—LIC. JOSE ATHIE CARRASCO.—Rúbrica.

5—0768

SECRETARIA DE
RECURSOS HIDRAULICOS

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

La Secretaría de la Reforma Agraria, solicita la expropiación de 75—63—00 Has. del poblado denominado Gral. Pedro Ma. Anaya, (antes San Mateo), Municipio de Tepetitlán, Hgo.

C. Jefe del Departamento Agrario, Calle López No. 14, Ciudad.

Atención oficina de Expropiaciones.

De conformidad con el Art. 286 del Código Agrario esta Secretaría solicita de su Departamento a su digno cargo, la expropiación de los bienes que más abajo citan, pertenecientes al Ejido de San Mateo, Mpio. Tepetitlán, Estado de Hidalgo.

I.—Los bienes por expropiar son los siguientes: 5.9500 Has de terreno de riego; 2.1000 Has de terreno de temporal; 67.5800 Has de terreno cerril; 282 Mts de cerca de piedra y 56 nopales.

II.—Los bienes mencionados se encuentran dentro del vaso de la Presa de Endé, Hgo.

III.—La causa de utilidad pública que se invoca es especificada en el párrafo 2o. de la Ley de Riegos.

IV.—En cumplimiento de lo que dispone el Acuerdo Presidencial de 15 de abril de 1953, corresponde a este Departamento gestionar que se determinen los valores de los bienes afectados para los efectos de la indemnización.

V.—Anexo se servirá usted encontrar una copia del plano topográfico del vaso de la Presa de Endé, con ubicación de los terrenos afectados.

A T E N T A M E N T E .

El Secretario.—EDUARDO CHAVEZ.—Rúbrica.

5—0745

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha solicitado a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, la expropiación de una superficie de 22—03—07.50 Has., de terrenos ejidales del poblado de "SAN SEBASTIAN JUAREZ", Municipio de Chapantongo, de esa Entidad Federativa, para destinarse a la construcción de la línea férrea México-Querétaro, para destinarse a la construcción de la línea férrea México-Querétaro, tramo San Antonio—Prieto—Aragón.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

C. Arq. José Parcero López, Director General de Prodimientos Agrarios, Secretaría de la Reforma Agraria Bolívar Núm. 145, 2o. piso, Ciudad.

Hago referencia a mi anterior oficio número 541 fecha 11 de febrero del año en curso, mediante el cual le solicité de conformidad con el Artículo 18 fracción del Reglamento Interior de esta Secretaría, ordenar la iniciación del procedimiento expropiatorio sobre una superficie de 22-03-07.50 Has., pertenecientes al ejido denominado "San Sebastián de Juárez", Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuya área se destina a la construcción de la línea férrea México—Querétaro tramo San Antonio—Prieto—Aragón.

Sobre el particular nuestra Dirección General de Construcción de Vías Férreas, nos ha comunicado los datos técnicos que reportamos no son los correctos, en virtud de que el plano de donde se recabaron dichos datos, estaba equivocado en cuanto a la superficie se refiere, por lo que me permito comunicarle los datos correctos son como sigue:

Del ejido de San Sebastián de Juárez, Municipio de Chapantongo, Estado de Hidalgo, se requieren 22-07.50 Has., cuyos datos de localización son los siguientes:

Inicia la afectación en el P.S.T. Km. 110 + 276.00, el linderero del ejido en esta estación tiene una orientación de N 82° 37' W, sigue en tangente con R.A.C. N 31° 30' W y longitud de 30.88 m., hasta el P.C.K. 110 + 3.88; continúa en curva derecha de G = 1° 00', ángulo de deflexión = 19° 32' Der., ángulo de la curva circular = 11° 32", T.S.T. = 277.39 m., L.C. = 230.67 m., R. = 45.916, delta de la espiral = 4° 00', longitud = 160.00 m., hasta el P.T.K. 110 + 857.55; sigue en tangente con R.A.C. N 12° 04' 30" W y longitud de 59.00 metros hasta el P.C.K. 110 + 916.55; continúa en curva izquierda de G = 1° 00', ángulo de deflexión = 4° 40' Izq. ángulo de la curva circular = 33° 40', T.S.T. = 516.40 m., L.C. = 673.33 m., R. = 1145.92, delta de la espiral = 4° 00', longitud = 120.00 m., hasta el P.T.K. 111 + 909.88; continúa en tangente con R.A.C. N 53° 44' 30" W y longitud de 184.00 m., hasta el P.C.K. 112 + 093.88; sigue en curva derecha de G = 2° 30', ángulo de deflexión = 75° 11' Der. ángulo de la curva circular = 64° 41', T.S.T. = 403.56 m., L.C. = 501.47, R. = 458.366, delta de la espiral = 6° 00', longitud = 120.00 m., hasta el P.T.K. 112 + 674.38; sigue en tangente con R.A.C. N 7° 41' 30" W y longitud de 43.91 m., hasta el P.S.T. = Km. 112 + 735.96, trazo en 109 + 920.00' Vía "A": continúa en tangente con R.A.C. N 7° 41' 30" W y longitud de 148.00 m., hasta el P.C.K. 112 + 962.38; continúa en curva izquierda de G = 1° 30', ángulo de deflexión = 58° 28', Izq., ángulo de la curva circular = 47° 58', T.S.T. = 498.11 m., L.C. = 99.56 m., R. = 763.944 m., delta de la espiral = 5° 15' longitud = 140.00 m., hasta el Km. 113 + 175.00, el linderero en esta última estación tiene una orientación N 10° 10' W.

Asimismo se requiere del ejido San Sebastián de Arzobispo, Municipio de Jilotepec, Estado de México una superficie de 13-78-60 Has., localizándose como se seala a continuación:

Se inicia la afectación en el P.C.C. Km. 114 + 569.00, el linderero del ejido tiene una orientación de 80° 49' W, sigue en curva izquierda de G = 2° 00', ángulo de deflexión = 16° 26' Izq., ángulo de la curva circular = 16° 26", T.S.T. = 142.86 m., L.C. = 44.23 m., R = 572.958 m., delta de la espiral = 6° 00', longitud = 120.00 m., hasta el P.T.K. 114 + 739.00 continúa en tangente con R.A.C. N 56° 26' 30" W y longitud de 88.20 m., hasta el P.C.K. 144 + 827.20; sigue en curva derecha de G = 2° 00', ángulo de deflexión = 32° 18' Der., ángulo de la curva circular = 20° 18', T.S.T. = 226.20 m., L.C. = 203.00 m., R. = 572.958 m., delta de la espiral = 6° 00' longitud = 120.00 m., hasta el P.T. Km. 115 + 270.20; sigue en tangente con R.A.C. N 24° 09' W y longitud de 60.00 m., hasta el P.C.K. 115 + 330.20; continúa en curva derecha de G = 2° 00', ángulo de deflexión = 17° 38' Der., ángulo de la curva circular = 5° 38', T.S.T. = 149.01 m., L.C. = 43 m., R. = 572.958, delta de la espiral = 6° 00' longitud = 120.00 m., hasta el P.T.K. 115 + 626.53; sigue en tangente con R.A.C. N 6° 30' 30" W y longitud de 52.00 m., hasta el P.C.K. 115 + 678.53; continúa en curva izquierda de G = 2° 00' ángulo de deflexión = 108° 21' Izq., ángulo de la curva circular = 96° 21' 30", T.S.T. = 55.25 m., L.C. = 963.58 m., R. = 572.958, delta de la espiral = 6° 00', longitud = 120.00 m., hasta el P.T.K. 116 + 111; sigue en tangente con R.A.C. S 65° 08' W y longitud de 85.14 m., hasta el P.C.K. 116 + 967.25; continúa en curva derecha de G = 2° 00' ángulo de deflexión = 71°

58' Der. ángulo de la curva circular = 59° 58', T.S.T. = 476.76 m., L.C. = 599.67 m., R = 572.958, delta de la espiral = 6° 00', longitud = 120.00 m., hasta el P.T.K. 117 + 806.92; sigue en tangente con R.A.C. N 42° 54' W y longitud de 157.30 m., hasta el P.C.K. 117 + 964.22; continúa en curva derecha de G = 2° 00', ángulo de deflexión = 75° 16' Der., ángulo de la curva circular = 63° 18', T.S.T. = 502.55 m., L.C. = 632.67 m., R = 572.958, delta de la espiral = 6° 00'. longitud = 120.00 m., hasta el Km. 118 + 571.00, el linderero en esta última estación tiene una orientación de N 56° 56' W.

La superficie requerida en total es de 35-81-67.50 Has., como se indica en el plano de localización, el cual se anexa al presente en cuatro copias heliográficas delimitándose las áreas por expropiar con color rojo. Asimismo ofrecemos cubrir la indemnización que resulte, de acuerdo al avalúo que practique la Dirección del Catastro de la Propiedad Federal de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Por lo cual, siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 fracción V del Reglamento Interior de esta Secretaría ya citado en renglones anteriores, agradeceré a usted, que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y, una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General.—LIC. HUGO CRUZ VALDEZ.—Rúbrica.

5—0750

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, solicita la expropiación de una superficie de 30—55—92 Has. pertenecientes al poblado de SANTIAGO TLAUTLA, Municipio de Tepeji del Río, Hgo.

C. Lic. Augusto Gómez Villanueva, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Bolívar No. 145, Ciudad.

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, llevó a cabo en el año de 1957 la construcción del Camino México-Querétaro, afectándose terrenos pertenecientes al Ejido de Santiago Tlautla, Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI y 2o. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, dicho Camino es una vía de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento, en concordancia con el artículo 1o. fracción XII de la Ley de Expropiación.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, fué necesario afectar los terrenos pertenecientes al Ejido anteriormente señalado, así como las construcciones e instalaciones que se encontraban en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de

la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia de su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la propia Ley, manifiesto a usted que la superficie que se necesitó en su totalidad fué de 305,592.00 M2., y los datos de localización son los siguientes:

FRACCION I

Se inicia la afectación con una amplitud de derecho de vía de 30.00 m., a cada lado del eje del camino, en el Km. 77 + 438, localizado en la Intersección del camino de referencia y el que va de la Población de Tepejl del Río a Tula, Hgo., con un tramo tangente de 241.50 m., con rumbo magnético observado de N 10°50'W; hasta el Km. 77 + 679.50; continúa curva compuesta izquierda con longitud de 370.50 m., hasta el Km. 78 + 050, continúa tangente de 162.00 m. con rumbo N 57°40'W; hasta el Km. 78 + 212, donde colinda con el Ejido de San Miguel Vindhó.

La superficie total de esta fracción es de 46,440.00 M2.

FRACCION II

Se inicia la afectación de esta fracción también con amplitud de derecho de vía de 30.00 m. a cada lado del eje del camino en el Km. 79 + 649, localizado sobre una curva compuesta derecha con longitud parcial de 214.00 m., hasta el Km. 79 + 863, continúa una tangente de 379.00 m., con rumbo N 15°50'W; hasta el Km. 80 + 242, continúa una curva compuesta izquierda con longitud de 376.00 m., hasta el Km. 80 + 618; continúa tangente de 260.50 m., con rumbo N 66°40'W hasta el Km. 80 + 878; continúa curva compuesta izquierda con longitud de 179.00 m. hasta el Km. 81 + 057.50; continúa tangente de 153.50 m. con rumbo N 78° 20'W, hasta el Km. 81 + 211, punto donde se localiza el linderos con el Ejido de San Lucas.

La superficie de esta fracción es de 93,720.00 M2.

FRACCION III

Se inicia la afectación también con longitud de derecho de vía de 30.00 m., a cada lado del eje del camino, en el Km. 85 + 919, localizado sobre una curva compuesta con longitud parcial de 246.00 m. hasta el Km. 86 + 163; continúa una tangente de 285.00 con rumbo S 11°30' W, hasta el Km. 86 + 448; continúa una curva compuesta izquierda con longitud de 335.00 m. hasta el Km. 86 + 783; continúa tangente de 215.00 m., con rumbo S 37°00' W, hasta el Km. 86 + 998; continúa curva compuesta derecha con longitud de 655.00 m., hasta el Km. 87 + 653; continúa tangente de 184.00 m. con

rumbo N 51°45'W, hasta el Km. 87 + 837, donde se localiza el linderos con propiedades particulares.

La superficie total de esta fracción es de 115,080 M2.

FRACCION IV

Se inicia la afectación de esta fracción, con la misma amplitud del derecho de vía de 30.00 m., a cada lado del eje del camino, en el Km. 89 + 548.80, continúa un tramo tangente de 142.60 m., con rumbo N 73°20' hasta el Km. Pc = 89 + 691.40, continúa curva compuesta izquierda de 268.00 m. hasta el Km. PT-89 + 959. Sigue tangente de 135.00 m., con rumbo S 78°40' hasta el Km. Pc = 90 + 094.40, sigue curva compuesta derecha con longitud parcial de 293.60 m., hasta el Km. Psc = 90 + 388, donde se interseca el límite derecho de la zona de derecho de vía, del camino actual y que fué motivo de otra expropiación.

La superficie de esta fracción es de 50,352.00 M2.

Con el presente, se acompaña por cuadruplicado plano de localización correspondiente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Muy cordialmente, Sufragio Efectivo. No Reelectión.—El Secretario.—ING. LUIS E. BRACAMONTES.—Rúbrica.

5—683

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

OFELIA DE LEON AMILPAS, promueve Diligencia de Información Testimonial Ad-perpetuam, justificado hecho posesión y derecho propiedad respecto un predio Urbano, ubicado en la calle de Emilliano pata Nte. 505 de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente número 226/981. Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Ruta de esta Ciudad, se edite en Pachuca y Ciudad respectivamente así como tablones notificadores de costumbre. Convóquese persona que crea tener derecho predio referido, presentarse a deducirlo dentro del término de ley.

Tulancingo, Hgo., a 24 de abril de 1981.—Las Testigos de Asistencia RICARDA DE LAS NIEVES VERA RUCIO GONZALEZ G.—Rúbricas.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dedichos enterados abril 27 de 1981.—Recibido mayo 1 de 1981.

5-699

5-701

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JESUS AMADOR LOPEZ, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho de posesión y derecho propiedad respecto al predio rústico ubicado en Guadalupe Victoria, Municipio de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran

expediente No. 454/981, publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, que se editan en ésta ciudad y lugares públicos de costumbre. Convóquese personas creáanse derecho predio de referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo de Bravo, Hgo., abril 22 de 1981.—Las Testigos RICARDA DE LAS NIEVES VERA P. y ROCIO GONZALEZ G.— Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas, Cuauhtepic, Hgo.—Recibido mayo 25 de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

APOLINAR HERNANDEZ GUERRERO, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto del predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el pueblo de La Peña, de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran exp. 202/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., mayo 7 de 1981.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 18 de 1981.—Recibido mayo 25 de 1981.

5-683

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

5-699

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CONCEPCION VARGAS DE CRUZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio urbano ubicado en calles 57 de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente No. 362/981, y que perteneció al señor Porfirio Varón Rodríguez. Expídase publicación por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación inmueble. Convóquese personas creáanse derecho, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo. 26 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia LIC. LINA POCHOTL GUZMAN LEGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados mayo 8 de 1981.—Recibido mayo 25 de 1981.

PEDRO ROSAS PAREDES, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto de un predio rústico ubicado en el Poblado de Tepalzingo, medidas y colindancias obran en el expediente número 463/981. Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Ruta de esta Ciudad, se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convóquese personas cráanse tener derecho predio referido, presentarse a deducirlo dentro término de ley.

Tulancingo, Hgo., a 24 de abril de 1981.—Las Testigos de Asistencia RICARDA DE LAS NIEVES VERA P. y ROCIO GONZALEZ G.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 27 de 1981.—Recibido mayo 19 de 1981.

5-683

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ANGEL PEREZ ROMERO, Promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería de los Romeros medidas y colindancias obran en el expediente número

Publícase por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Ruta de esta Ciudad, se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócanse personas creanse tener derecho predio referido, presentarse a deducirlo dentro término de ley.

Tulancingo, Hgo., a 24 de abril de 1981.—Las Testigos de Asistencia RICARDA DE LAS NIEVES VERA P. y ROCIO GONZALEZ G.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 27 de 1981.—Recibido mayo 19 de 1981.

5-692

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

SEBASTIAN RUBIO HERNANDEZ, promueve es Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión Predio rústico ubicado Cuartel Juárez Chapulhuacán, Hidalgo, medio aquirir propiedad por prescripción. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y La Región editase Tula, Hgo., y lugares públicos ubicación inmueble.

Jacala, Hgo., a 24 de abril de 1981.—El Secretario MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas, Jacala, Hgo.—Recibido mayo 19 de 1981.

5-960

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EPIFANIO MENDOZA OROSCO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de tres predios rústicos denominados "TIZAPADHA", "MILPA CHIQUITA", y "TIZPADHA", ubicados en el Varrío de Dengantzha, Municipio de Francisco I. Madero. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., abril 30 de 1981.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 30 de 1981.—Recibido mayo 19 de 1981.

5-691

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

ALFONSO NARANJO M., ha promovido ante es Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam, para justificar posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado "EL PINITO", ubicado en el Barrio de la Puebla, este Municipio; medidas y colindancias constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos los hagan valer oportunamente edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico editarse Pachuca, Hgo., y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., 10 de abril de 1981.—Secretario P.D.D. MA. GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

2-

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 27 de 1981.—Recibido Mayo 19 de 1981.

5—690

2—2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ELVIRA PEREZ SANCHEZ, promueve este H. Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam. Acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico ubicado en San Mateo Ixcuinquitlapilco Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódico oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., Marzo 6 de 1981.—El Secretario P.D.D. Diego Hernández Angeles.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 22 de 1981.—Recibido mayo 19 de 1981.

5/0749

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO.

Que en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por Tomasa Hernández de Muñiz, en contra de Otilio Muñiz, se ha dictado un auto que en lo conducente dice:

Huejutla, Hidalgo, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Téngase por presentada a la actora Tomasa Hernández de Muñiz, con su escrito de cuenta y visto lo solicitado se acuerda: con fundamento en los artículos 269, 281, 626, 627, del Código de Procedimientos Civiles. Primero: Se tiene por acusada la rebeldía que hace valer en contra del demandado Otilio Muñiz. Segundo: Se le tiene a este último presuntivamente confeso de los hechos de la demanda. Tercero: Se abre el período de ofrecimiento de pruebas para ambas partes por un término de 10 días fatales. Cuarto: Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Notifíquese y cúmplase. Así lo proyectó y firma el Ciudadano Licenciado Mariano S. Mercedo Martínez, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario.—Doy fé. Dos firmas ilegibles.—Rúbrica.

Huejutla, Hgo., 20 de mayo de 1981.—El C. Secretario del Juzgado.—C. NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados mayo 26 de 1981.

5/0744

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO.

EULOGIO GALINDO ACAHUALES, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predios rústicos ubicados en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 116/981. Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y esta ciudad respectivamente como tableros notificadores de costumbre. Convóquese personas crénse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., enero 23 de 1981.—El Secretario LIC. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 26 de mayo de 1981.

5/0738

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO.

JOSE MEDINA MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión Predio rústico ubicado en El Calvario de esta Cabecera, medió adquirir propiedad por prescripción. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Región edítanse, Pachuca y Tula, Hgo., y lugares públicos ubicación inmueble.

Jacala, Hgo., mayo 12 de 1981.—Asa. HUGO VILLEDA NAJERA Y FRANCISCO RIVERA RODRIGUEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos Enterados 12 de mayo de 1981.

5/0738

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO.

BENJAMIN GUERRERO MORALES, promueve Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión predio urbano ubicado Calle Nicolás Bravo esta Cabecera Municipal. Adquirir propiedad prescripción.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y La Región, edítanse Pachuca y Tula de Allende, Hgo. Artículo 3029 Código Civil.

Jacala, Hgo., mayo 21 de 1981.—Assa. FRANCISCO RIVERA RODRIGUEZ Y HUGO VILLEDA NAJERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos Enterados 21 de mayo de 1981.

5/0738

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO.

POMPOSO GARAY PEREZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión predio rústico denominado "Rincón de la Vega", ubicado Llanó Laborio de La Vega este Municipio. Medio adquirir propiedad por prescripción. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y La Región edítase Tula, Hgo. y lugares públicos ubicación inmueble.

Jacala, Hgo., mayo 8 de 1981.—El Secretario del Juzgado MAXIMO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos Enterados 14 de mayo de 1981.

5/0762

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO.

LUIS, CELSO, TOMAS Y HERMELINDO LECHUGA MANZANO, promueve diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de Cinco Predios Rústicos ubicados en Poblado Santa Ana Hueytlalpan de este Municipio de Tulancingo y que pertencieron a los señores Antonio y Feliciano Lechuga, medidas y colindancias obran expediente No. 124/981. Expídanse publicación Periódicos Oficial del Estado se edítan Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes públicos ubicación Inmuebles. Convóquese personas créanase derecho predios referencia preséntense deducro dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil. Por dos veces consecutivas de ocho en ocho días.

Tulancingo, Hgo., febrero 19 de 1981.—Assa. RICARDA DE LAS NIEVES VERA Y ROCIO GONZALEZ GALBRAITH.—Rúbricas.

2—2

/0760

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Pachuca, Hgo., 21 de mayo de 1981 mil novecientos ochenta y uno.

Por presentada ESTHER SANCHEZ HINOJOSA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil, el C. Juef acuerda: I.—... II.—Para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial a cargo de MERCEDES HINOJOSA ROJAS, GABRIELA RAMÍRES VDA. DE ESPINOSA, se señalan las 10:00 horas del día 3 de julio próximo del año en curso, para que se presenten el día y hora señalados a rendir su testimonio correspondiente. III.—Con fundamento en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado del presente acuerdo. Notifíquese y cumplase.—Así lo proveyó y firmó el C. Lic. Carlos Becerra Olvera Juef 1o. de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que dá fé.

Pachuca, Hgo., mayo 21 de 1981.—El Actuario P.D. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de junio de 1981.

5/0757

5/0742

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO.

EDICTO

Sra. Feliciano Tepetate Trejo, donde se encuentre.

En el Expediente Civil No. 31/981, Juicio Ordinario civil sobre divorcio necesario, seguido en este Juzgado en contra de la Sra. Feliciano Tepetate Trejo, por el señor J. JESUS GUERRERO JUAREZ, se ha ordenado siguiente:

En virtud de ignorarse el domicilio de la demandada, notifíquesele por medio de edicto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, comunicándole que deberá presentarse dentro del término de 40 días siguientes a la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado e Hidalguense, a contestar la demanda, percibida que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos contenidos en la misma que deje de contestar.

Publíquese presente edicto por 2 veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado e Hidalguense que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Zimapán, Hgo., abril 9 de 1981.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.—Derechos Enterados 31 de mayo de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO.

NICOLAS MILO CHARGOY, promoviendo en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción positiva un predio Urbano ubicado en la Av. Ruperto Alarcón No. 7 del Barrio de "Tlani" del Municipio de Tianguistengo, Hgo., de este Distrito Judicial.

Medidas y colindancias o sean expediente respectivamente. Publíquese por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas creáanse con mejor derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

Zacualtipán, Hgo., a 17 de marzo de 1981.—La Secretaría de Juzgado.—P.D.D. Ma. Martha de la Cruz García.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de abril de 1981.

MARCIALA CAMILA AGUILAR ESCARCEGA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho y derecho propiedad respecto al predio rústico ubicado en el Municipio de Singuilucan, Hgo., conocido como Fracción 2 Xuchitepec o Colorado, medidas y colindancias obran expediente No. 530/981, publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y la Ruta, que se editan en esta Ciudad y lugares públicos de costumbre. Convóquese personas creáanse derecho predio de referencias presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., 21 de mayo de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—C.J. Carmen Acosta Montaña.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 26 de mayo de 1981.

5/0739

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO.

IRINEO SIMEON URIBE URIBE, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "FRACCION FRESNO", ubicado Ranchería Dothí, éste Municipio. Oculto Acción Fiscal. Medidas y colindancias constan expediente 89/981.

Convóquese personas derechos oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.—Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 11 de mayo de 1981.—Testigos de Asistencia.—MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO.—TERESA CALLEJAS MARTINEZ.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de mayo de 1981.

5/0739

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO.

ESTEBAN RANGEL ACEVEDO, promueve Información de Dominio, fin declarársele propietario Predio Rústico denominado "BITAJHI", ubicado Ranchería de Boxthí, Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronado a nombre de MIGUEL RANGEL. Medidas y linderos constan Exp. No. 93/981.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumpliendo artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo. mayo 14 de 1981.—Los Testigos de Asistencia MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO y GLORIA ZARRAGA CASTILLO.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 26 de 1981.

5/0739

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO.

IGNACIA GALINDO VILLEDA, promueve Información de Dominio fin decláresele propietaria predio rústico denominado "EL ARROYO GALINDO", ubicado Ranchería de Dothí, Municipio y Distrito Judicial. Empadronado a nombre de la señora Antonia Galindo. Medidas y linderos constan expediente número 92/981.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.—Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 14 de mayo de 1981.—Testigos de Asistencia.—MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO.—GLORIA ZARRAGA CASTILLO.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de mayo de 1981.

5/0739

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO.

BERNARDINO DIMAS PAZ, promueve Información de Dominio, fin declarársele propietario predio rústico denominado "De los Demás", ubicado ranchería Mesilla, Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronado a nombre TORIBIO DIMAS. Medidas y linderos constan expediente número 94/981.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 14 de mayo de 1981.—Testigos de Asistencia.—MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO.—GLORIA ZARRAGA CASTILLO.—Rúbricas.

2—

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de mayo de 1981.

5/0772

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MIGUEL CHAVEZ TREJO, promueve Información de Dominio, fin declárasele propietario predio rústico denominado "EL ARCIBUCHI", ubicado poblado San Miguel Caltepanitla, Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronado Roberto Bárceña Cruz. Medidas y linderos constan expediente 97/981.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Nuevo Gráfico y Oficial del Estado. Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 15 de mayo de 1981.—Testigos de Asistencia MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO.—GLORIA ZARRAGA C.—Rúbricas.

2—

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.

5/0772

5/0772

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

EDICTO

ROSA CHAVEZ URBANO, promueve Información de Dominio, fin declárasele propietaria predio rústico denominado "EL PAVO", ubicado en el poblado de San José Atlán, Municipio de Huichapan, Hgo. Empadronado LIBRADO CHAVEZ. R-1046. Medidas y colindancias obran expediente 95/981.

ADOLFO VALERIO GARCIA, promueve Información de Dominio, fin declárasele propietario predio rústico denominado "CAXTIVINI", ubicado poblado San José Atlán, Municipio de Huichapan, Hgo. Empadronado Tomás Valerio. Medidas y colindancias obran expediente 96/981.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. Pachuca, Hgo.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 15 de mayo de 1981.—Testigos de Asistencia MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO.—GLORIA ZARRAGA CASTILLO.—Rúbricas.

Huichapan, Hgo., 15 de mayo de 1981.—Testigos de Asistencia MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO.—GLORIA ZARRAGA CASTILLO.—Rúbricas.

2—2

2—2

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.

5/0772

5/0772

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

EDICTO

IRENE CHAVEZ MEJIA, promueve Información de Dominio, fin declárasele propietaria predio rústico denominado "EL DESMONTE", ubicado ranchería de Tonché, Municipio de Huichapan, Hgo. Empadronado nombre promovente. Medidas y colindancias constan expediente 98/981.

HERCULANO SANCHEZ OLVERA, promueve Información de Dominio fin declárasele propietario predios rústicos "LA PIEDRÁ GRANDE", "LA LADRILLERA", "LA PRESA", "LA LADERA", "SOLAR CHICO", "SOLAR CHICO" y "EL SOLAR", ubicados en la Ranchería de Atengo, Municipio de Tecozautla, Hgo. Empadronados en la Recaudación de Rentas de Tecozautla, a nombre del PROMOVENTE. Medidas y linderos constan expediente.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. Pachuca, Hgo.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 15 de mayo de 1981.—Testigos de Asistencia MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO.—GLORIA ZARRAGA CASTILLO.—Rúbricas.

Huichapan, Hgo., 15 de mayo de 1981.—Testigos de Asistencia TERESA CALLEJAS MARTINEZ.—GLORIA ZARRAGA CASTILLO.—Rúbricas.

2—2

2—2

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.

5/0774

5/0772

METZTITLAN, HGO.

EDICTO.

MA. DEL REFUGIO MAYA MORALES, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propleitaria por prescripción positiva respecto del predio Urbano denominado "TLAXOMOTL", que se encuentra ubicado en el barrio de su mismo nombre en la Villa de Metztlán, Hgo; superficie, medidas y colindancias constan expediente número 9/981, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquense dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo; Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vegente en el Estado.

Metztlán, Hgo., 13 de mayo de 1981.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. J. ISABEL CHAVARRIA PIÑA.

2—2

Administración de Rentas Metztlán, Hgo.—Derechos Enterados mayo 28 de 1981.

5/0774

METZTITLAN, HGO.

EDICTO.

PASCUAL APARICIO LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio Urbano denominado "SITIO SOLAR", que se encuentra ubicado en términos del pueblo de Zoquizoquipán de éste Municipio y Distrito Judicial, superficie, medidas y colindancias constan expediente número 11/981, convóquese persona con derecho a oponerse, publíquense dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Cd. de

Pachuca, Hgo; Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Estado.

Metztlán, Hgo., 19 de mayo de 1981.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. J. ISABEL CHAVARRIA PIÑA.

2—2

Administración de Rentas Metztlán, Hgo.—Derechos Enterados mayo 28 de 1981.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

AGUSTINA AVILA CHAVEZ, promueve información de Dominio, fin declaráresele propleitaria predio rústico "El Faisan", ubicado Pueblo San José Atlán, este municipio Empadronado nombre de la promovente Medidas y linderos constan expediente.

Convóquese personas derecho oponerse, hágalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 15 de Mayo de 1981.—Los Testigos de Asistencia TERESA CALLEJAS MARTINEZ GLORIA ZARRAGA CASTILLO.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.

5/0772

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO.

HILARIO MEJIA HERNANDEZ Y LUCIA GARCIA DE MEJIA promueve información de Dominio, fin declaráresele propietarios predio rústico "Huerto de la Palma" ubicado callejón Jodho poblado de Mamithí, Hgo. Empadronado nombre promoventes medidas y linderos constan expediente 91/981.

Convóquese personas derecho oponerse, hágalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., a 11 de mayo de 1981.—Los Testigos de Asistencia.—TERESA CALLEJAS MARTINEZ MA. DE JESUS OLVERA GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

5/0772

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

PABLO SANCHEZ CRISTINO, promueve Información de Dominio, fin declárasele propietario predio rústico denominado "El Poñerito", ubicado Ranchería San Francisco, Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre Silvestre Sánchez, Cta. R/3478. Medidas y linderos constan expediente 101/981.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 15 de mayo de 1981.—Testigos de Asistencia TERESA CALLEJAS MARTINEZ Y GLORIA ZARRAGA CASTILLO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO ANAYA CASTELAZO, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Maravillas, Municipio Nopala, Hgo., OCULTO ACCION FISCAL. Medidas y linderos constan expedientes 116/981.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO.

Huichapan, Hgo., junio 3 de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados junio 8 de 1981.

5/0772

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

EMELIA MARTINEZ RAMIREZ, promueve Información de Dominio, fin declárasele propietaria predio rústico "EL RINCON", ubicado en el Pueblo de San Antonio del Municipio de Tecozautla, Hgo., de éste Distrito Judicial, OCULTO A LA ACCION FISCAL. Medidas y colindancias constan expediente número 79/981.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., abril 23 de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.

5/0772

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ELIGIO NUÑEZ ROMERO, promueve Información de Dominio, fin declarárasele propietario predio rústico "La Palma", ubicado términos Pueblo Maravillas, Municipio Nopala, Hgo. Empadronado IMELDA ORTEGA DE U. No. Cta. R/5125. Medidas y linderos constan expediente 103/981.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., mayo 15 de 1981.—Testigos de Asistencia.—C. TERESA CALLEJAS MARTINEZ.—GLORIA ZARRAGA CASTILLO.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.

5/0772

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

VICTOR ANAYA BASURTO, promueve información de Dominio, fin decláresele propietario rústico Sin Nombre, ubicado San Sebastián Municipio Nopala, Hgo. Empadronado nombre Ignacio Ortiz y Hermanos, medidas y linderos constan expediente 115/981.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 3 de junio de 1981.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de junio de 1981.

5/703

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ARMANDO SAN JUAN ORTIZ, Promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva del Predio Rústico denominado de "CHISTHO" ubicado en Caltimacan, Mpio. de Tasquillo, Hgo., medidas y colindas obran expediente Núm. 33/81.

Cumplimiento Art. 3029 Código Civil, publíquese Edictos dos veces consecutivas periódicos "Oficial del Estado" y "El Hidalguense" se editan en Pachuca, Hgo., convóquese personas crean tener derechos sobre predio referido deducirlo legalmente.

Zimapan, Hgo., abril 2 de 1981.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos Enterados mayo 7 de 1981.—Recibido mayo 25 de 1981.

5/0772

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JESUS CHAVERO CRUZ, BERNARDINO, FILIBERTO, JUAN Y BERNARDO CHAVERO CHAVEZ, promueven información de dominio, fin declararseles propietarios predio rústico "Milpa del Bernabe", ubicado en la rancharía de Zequetejhé de éste Municipio y distrito judicial de Huichapan, Hgo., Empadronado a nombre de los promoventes. Valor Fiscal \$ 6,000.00. Medidas y linderos constan expediente número 78/981. R-2790 y R-3815.

Convóquese personas derecho a oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., a 28 de abril de 1981.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.

5/0772

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

NICOLAS CALLEJAS BAUTISTA, promueve información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "HUMINI", ubicado punto llamado Humini, Municipio Nopala, Hgo., empadronado nombre ESTHER HERNANDEZ. Medidas y linderos constan expediente 120/981.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 4 de junio de 1981.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de junio de 1981.

5/0772

5/658

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUICHAPAN, HGO.

JACALA, HGO.

EDICTO

EDICTO.

CIRILA GARCIA DE CHAVEZ, promueve información de dominio, fin decláresele propietaria de predio rústico "La Palma", ubicado en la ranhería del Jagüey del Municipio de Nopala, Hgo. de este Distrito Judicial. Empadronado a nombre de Leonardo García Chávez. R-1214 y R-1183, valor fiscal \$ 5,125.00 Medidas y linderos constan expediente número 81/981.

JACOBO Y CONSTANTINO DE LA PARRA IBARRA, promueven éste Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión predio urbano ubicado Avenida Revolución esta Villa, adquirir propiedad prescripción. Medidas y colindancias obran Expediente.

Convóquese personas derechos oponerse, hágalo valer oportunamente.

Publíquese dos veces consecutivas siete en siete días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y LA REGION, edítanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. Pachuca, Hgo.

Jacala, Hgo., 18 de marzo de 1981.—El C. Secretario C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Huichapan, Hgo., 23 de abril de 1981.—El Secretario.—Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2—2

2—2

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos Enterados marzo 24 de 1981.—Recibido abril 28 de 1981.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.

5/658

5/0772

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUICHAPAN, HGO

JACALA, HGO.

EDICTO

EDICTO.

VICENTE Y MANUEL NIETO ALCOSER, promueven información de dominio, fin decláreseles propietarios predio rústico "La presa", ubicado en la ranhería de La Presa del Municipio de Nopala, Hgo., de este Distrito Judicial, empadronado a nombre de Pablo García Chavero, Valor Fiscal \$ 5,125.00 Medidas y linderos constan expediente número 82/981.

CLAUDIO TREJO ANDRADE, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión predio rústico denominado "PITO REAL", ubicado lugar mismo nombre Municipio Pachuca, Hidalgo, adquirir propiedad prescripción. Medidas y colindancias obran Expediente.

Convóquese personas derecho oponerse, hágalo valer oportunamente.

Publíquese dos veces consecutivas siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y LA REGION, edítanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. Pachuca, Hgo.

Jacala, Hgo., 3 de abril de 1981.—El Secretario.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Huichapan, Hgo., 23 de abril de 1981.—El Secretario del Juzgado.—ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2—2

2—2

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos Enterados abril 6 de 1981.—Recibido abril 28 de 1981.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.

5/659

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HGO.

EDICTO.

MANUEL MARTINEZ MORA, promueve Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio rústico denominado "Pito Real", ubicado en Pito Real, Municipio Pacula, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquense dos veces consecutivas 7 en 7 días periódicos Oficial Estado y la Región editanse Pachuca y Tula de Allende, Hgo. Artículo 3029 Código Civil.

Jacala, Hgo., marzo 24 de 1981.—El Secretario MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos Enterados 24 de marzo de 1981.

5/0772

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO.

RICARDO JUAREZ CRUZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "Fracción Xoquis", ubicado Quinta Manzana Barrio Morelos Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre Felipe Zoqui Ranzha. Medidas y linderos constan expediente 100/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 15 de mayo de 1981.—Testigos de Asistencia.—TERESA CALLEJAS MARTINEZ y GLORIA ZARRAGA CASTILLO.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.

5/0772

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO.

MARCELINO RAMIREZ TREJO, promueve Información de Dominio fin decláresele propietario predio rústico "El Gironcito", ubicado en la rancharía El Rito

del Municipio de Tecozautla, Hgo. de este Distrito Judicial, Empadronado a nombre del Promoviente, vale Fiscal \$ 5,125.00. Medidas y linderos constan expediente número 80/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 23 de abril de 1981.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos Enterados 24 de marzo de 1981.

5/0769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO.

ERNESTINA MARTINEZ MARTINEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hechos de la posesión y el derecho de propiedad que tiene respecto del predio urbano ubicado en la Calle de los Tres Reyes del Municipio de Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obrna Exp. No. 593/981. Publíquense por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se edita Pachuca y esta Ciudad respectivamente como tableros notificadores de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., mayo 28 de 1981.—El Actuario de Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 28 de mayo de 1981.

5/658

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

JACALA, HGO.

EDICTO.

EDICTO.

ARTEMIA CORONA RUBIO, promueve Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión predios rústicos denominado uno "EL RENAL" ubicados Cuartel Guerrero y Llano Laborio de Municipio, adquirir propiedad prescripción. Medidas y colindancias obran Expediente respectivo.

Publíquense dos veces consecutivas siete en siete días periódico OFICIAL DEL ESTADO y LA REGION, Méxicos Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo. Artículo 29 Código Civil.

Jacala, Hgo., 14 de abril de 1981.—El Secretario.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos Enterados abril 15 de 1981.—Recibido abril 28 de 1981.

ROMUALDO LOPEZ PEREZ, promueve éste Juzgado, diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados "JANDO", "CEJUDO" y "JANDHO", ubicados en el Pueblo del Dexthó de Victoria, Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente 148/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., 8 de mayo de 1981.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados junio 9 de 1981.—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

5/658

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

EDICTO.

JACALA, HGO.

EDICTO.

ALDEGUNDO ANDRADE TREJO, promueve Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión predio rústico denominado "Plotal", ubicado lugar del mismo nombre Municipio Pachuca, Hidalgo, adquirir propiedad prescripción. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquense dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y La Región Méxicos Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo. Artículo 29 Código Civil.

Jacala, Hgo., marzo 24 de 1981.—El Secretario MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos Enterados 24 de marzo de 1981.

RAYMUNDO LEONARDO GARCIA, promueve éste Juzgado, diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto a un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Pueblo del Dexthó de Victoria, Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente 160/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., 8 de mayo de 1981.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados junio 9 de 1981.—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

INOCENCIO CHAVARRIA CRUZ, promueve éste Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto a un predio rústico "NUTHI LOS DURAZNOS" ubicado en el Municipio del Arenal, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente 147/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., 8 de mayo de 1981.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados junio 9 de 1981.—

5/643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

J. REMEDIOS MEJIA GONZALEZ, promueve éste Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Pueblo de Ixcuinquítlapilco, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente 111/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., 24 de marzo de 1981.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 21 de 1981.—Recibido abril 28 de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

AGUSTIN HERNANDEZ MONTIEL, promueve éste Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados "LA LOMITA" y "EL SUSURRO" ubicados el primero en el pueblo del Dexthó de Victoria y el Segundo en la Lagunilla, municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente 167/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. 8 de mayo de 1981.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 21 de 1981.—

5/666

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

AGUSTIN HERNANDEZ RAMIREZ, promueve éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto de un predio "LA CRUZ", ubicado en el Jiadhi, Municipio Arenal, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas En los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Lugares públicos de costumbre. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., 19 de febrero de 1981.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos Enterados abril 23 de 1981.—Recibido abril 28 de 1981.

5/643

5/656

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

JOSE TRINIDAD JUAREZ JUAREZ, promueve éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva de dos predios rústicos, denominados "Río Grande" y el otro "Sin nombre", ubicados en el Pueblo de Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 110/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., 24 de marzo de 1981.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 21 de 1981.—Recibido abril 28 de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO.

MARGARITA URIBE FLORES, promueve este Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam sobre el predio rústico denominado "OLGUIN" ubicado barrio San Antonio éste Municipio, registrado a mi nombre como poseedor. Medidas y colindancias obran Expediente No. 37/981.

Auto fecha 25 febrero ultimo, ordena publicar presente EDICTO dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO, LA REGION y lugares públicos ésta Ciudad. Personas créanse igual o mejor derecho sobre dicho predio, háganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan, Hgo., abril 8 de 1981.—El C. Secretario LIC. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos Enterados abril 13 de 1981.—Recibido abril 28 de 1981.

5/0771

5/656

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

FLORENTINO LOPEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva adquisitiva respecto predios rústicos denominados "ARENA" y "ZAPOTE", ubicados en Xuchitlán, Municipio San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordene publicarse dos veces periódico OFICIAL DEL ESTADO Y EL REVISTA GRAFICO de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., 13 de diciembre 1980.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de junio de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO.

TOMAS CHAVEZ SANCHEZ, promueve éste Juzgado, diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam sobre el predio rústico denominado "EL NOGAL" ubicado barrio la Reforma éste Municipi, registrado a mi nombre como poseedor. Medidas y colindancias obran Expediente 38/981.

Auto fecha 25 febrero último, ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO, LA REGION y lugares públicos esta Ciudad. Personas créanse igual o mejor derecho sobre dicho predio, háganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan, Hgo., 8 de abril de 1981.—El C. Secretario LIC. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos Enterados abril 13 de 1981.—Recibido abril 28 de 1981.

5/657

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

RICARDO LOZANO MACARIO Y JUAN ISIDRO MACARIO, promueven este Juzgado Diligencias de Información Testimonial ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "El Cardón", ubicado en el pueblo del Boxtha Chico, Municipio de San Salvador, Hgo., Medidas y Colindancias obran exp. Núm. 132/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., abril 3 de 1980.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 22 de abril de 1981.—Recibido abril 28 de 1981.

5/0773

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

TERESO Y PERFECTO HERRERA ANGELES, promueven este Juzgado Información ad-perpetuam acreditar posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico "El Sanchez", ubicado Cañada Chica Actopan, Hgo. Medidas y linderos obran expediente. Auto admite diligencias ordena se publique presente dos veces Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., 19 de septiembre 1980.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de junio de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

REYES JIMENEZ PEREZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el pueblo de E Dexthó de Victoria, Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 171/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., mayo 8 de 1981.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de junio de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

ROMAN ACOSTA HERNANDEZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados "EL BOSQUE" y "LA SALA", ubicados el primero en el Rincón y el segundo en La Peña de este Municipio y Distrito. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., mayo 8 de 1981.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de junio de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

5/0773

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

BERNARDINO VARGAS CAMARGO, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto del predio rústico sin NOMBRE, ubicado en Lagunilla, Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente Núm. 117/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., mayo 8 de 1981.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de junio de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

J. ASCENCION PEREZ CRUZ, promueve Información Ad-perpetuam acreditar posesión propiedad prescripción positiva predio rústico ubicado Tlaxiaca, Hgo. medidas colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicar dos veces presente periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 19 de 1980.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de junio de 1981.

5/0773

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

ANTONIO HERNANDEZ ORDOÑEZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en "La Peña, Hgo." Medidas y Colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., mayo 13 de 1981.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de junio de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

EULALIA GARCIA LUGO, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos positiva respecto de los predios rústicos denominados "Vivienda y Huizache", ubicados en Casa Grande de Municipio de San Salvador, Hgo. Medidas y Colindancias obran exp. respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., mayo 8 de 1981.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de junio de 1981.

5/0812

5/657

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO.

ISAIAS GUEDELIA FUENTES CHAVEZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, de una fracción del predio rústico denominado "El Pando" ubicado en el Municipio de Quitandéjé del Municipio de Tasquillo, este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente número 49/1981.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense se editan Pachuca, Hgo., convóquese personas crean tener derechos sobre predio referido deducirlo legalmente.

Zimapán, Hgo., 18 de junio de 1981.—El Secretario P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Zimapán, Hgo.—Recibido junio 20 de 1981.

5/657

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

IGNACIA HERNANDEZ PEREZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto de el predio denominado "EL BOSQUE", ubicado en el Pueblo de El Meje, Mpio. de El Arrenal, Hgo., Medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo, Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. Febrero 25 de 1981—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 22 de 1981—Recibido Abril 28 de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

GERARDO LOPEZ CAMARGO, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "El Chavacano", ubicado en el Boxtha, Municipio de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 344/1980.

Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., abril 3 de 1980.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 22 de abril de 1981.—Recibido abril 22 de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

DAMACENO LEON LEON, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "El Mezquite" ubicado en Barrio de San Antonio perteneciente al pueblo de San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero. Medidas y colindancias obran expediente 120/1981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., mayo 8 de 1981.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de junio de 1981.

5/0725

5/0724

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

MOLANGO, HGO.

EDICTO.

EDICTO

INDALECIO JAIME LOPEZ GALLARDO, promueve ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial l-perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de dos predios rústicos sin nombre ubicados en el Pueblo de Arnacuxtla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 165/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

MELQUIADES LOPEZ, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio denominado SOLAR ubicado en Mixtla del Municipio de Xochicoatlán, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial.

Actopan, Hgo., abril 30 de 1981.—El C. Secretario D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Molango, Hgo., abril 27 de 1981.—El Secretario LIC. JAIME H. PAZOS LANZAGORTA.—Rúbrica.

2—2

2—2

Administración de Rentas Molango Hgo.—Derechos enterados mayo 7 de 1981.—Recibido mayo 28 de 1981.

Recibido mayo 28 de 1981.

5/0725

5/0724

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

MOLANGO, HGO.

EDICTO.

EDICTO

MARIA SOLEDAD CORTES ZUÑIGA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico sin nombre ubicado en el Pueblo de San Juan de los Rios del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 165/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

EFIGENIA CERECEDO JUAREZ, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio denominado XOCHIYAHUATL ubicado en Tlaxcoya del Municipio de Xochicoatlán, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Personas mejores derechos los hagan valer.

Molango, Hgo. abril 29 de 1981.—El Secretario LIC. JAIME H. PAZOS LANZAGORTA.—Rúbrica.

Actopan, Hgo., abril 30 de 1981.—El C. Secretario D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

2—2

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados mayo 7 de 1981.—Recibido mayo 28 de 1981.

Recibido mayo 28 de 1981.

5/0719

5/712

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

BERNARDINO CRUZ PEREZ, promueve Información de Dominio, fin declarársele propietario predio rústico denominado "SOYHE", ubicado Municipio Tecozautla, Hgo., oculto acción fiscal.

Medidas y linderos constan expediente número 117/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo. mayo 12 de 1980.—El Secretario LIC. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 20 de mayo de 1981. Recibido mayo 28 de 1981.

5/0724

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

LAZARO APOLONIO TELLEZ, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio denominado LA LAGUNA ubicado en Chalma del Municipio de Lolotla, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., Abril 28 de 1981.—El Secretario LIC. JAIME H. PAZOS LANZAGORTA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados mayo 7 de 1981.—Recibido mayo 28 de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

APOLONIO PEREZ CAZARES, promueve diligencia Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho de posesión y derecho de propiedad respecto a predio rústico ubicado en los Romeros Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias obran en Exp. No. 365/981, publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y La Ruta, que se edita en esta Ciudad y lugares públicos de costumbre. Convóquese personas que crean derecho predio de referencia presentense a producirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. mayo 7 de 1981.—El Actuario LIC. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados mayo 7 de 1981.—Recibido mayo 28 de 1981.

5/715

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

ELODIA GUTIERREZ SEAPIO, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM para acreditar derecho de propiedad sobre el predio Rústico denominado "CERRO DE TENANGO" ubicado en la Ranchería del Ocotil, Municipio de Huehuetla, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 10/981, publíquese presentes edictos dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas crean con derecho a hacerlo valer oportuna y legalmente.

Tenango de Doria, Hgo., mayo 13 de 1981.—El Secretario C.P.D.D. EMILIO ANDREZ OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados mayo 19 de 1981.—Recibido mayo 28 de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

5/662

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

VICTOR CHAVARRIA CRUZ, promueve este juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto del predio rústico sin nombre, ubicado en el Meje del Municipio de elrenal, Hgo. Medidas y colindancias obras exp. 19/981 Auto admita diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., mayo 8 de 1981.—El Secretario D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de junio de 1981.

5—656

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

JUANA MONTUFAR ACOSTA, promueve a éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre el predio urbano ubicado barrio El

Portijo de este Municipio, registrado a mi nombre como poseedor. Medidas y colindancias obran expediente No. 54/981.

Auto fecha 20 marzo último, ordena publicar presente EDICTO dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, la Región y lugares públicos en esta ciudad, personas creáanse igual o mejor derecho sobre dicho predio, háganlos valer legalmente.

ixmiquilpan, Hgo., 8 de abril de 1981.—El Secretario Juzgado.—Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SA.—Rúbrica.

2—2

Recibido abril 28 de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

SILVIO SALAMANO ANGELA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derecho propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico SIN NOMBRE ubicado en SAN PEDRO este Municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente número 36/981.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos dos veces consecutivas Periódico "Oficial del Estado" y "El Hidalguense" se editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio de referencia deduzcánlo legalmente.

Zimapan, Hgo., a 21 de abril de 1981.—El Secretario P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados abril 21 de 1981.—Recibido abril 28 de 1981.

5/657

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

OFELIA PEREZ CERON, Promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud prescripción positiva respecto de un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Barrio del Efe., Municipio de Actopan Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. 4/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. abril 3 de 1981.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 22 de 1981.—Recibido abril 28 de 1981.

5/07569

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SERGIO RIVERA SOTO promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM para justificar el hecho de la posesión y derecho de propiedad que tiene respecto predio urbano ubicado en Cuauhtepac, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 559/981. Publíquense por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y esta ciudad respectivamente como tableros notificadores de costumbre. Convóquese personas creánsese derecho predio referencia presentese deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Mayo 19 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados mayo 19 de 1981.

5/0772

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

INES GARCIA BASURTO, promueve Información de Dominio fin decláresele propietaria predio rústico "LA ESPERANZA" ubicado San Sebastián Municipio Nopala, Hgo., Empadronado nombre IGNACIO ORTIZ Y HERMANOS, número cuenta 2216. Medidas y linderos constan expedientes 117/981.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense presente dos veces consecutivas periódicos

OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., junio 3 de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados junio 8 de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

HILARIO CANO SANCHEZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión e virtud de prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "Bomindha", ubicado en el pueblo de Cerritos Municipio de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y Colindancias obran esp. 104/981. Auto admitido diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., mayo 9 de 1981.—El C. Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de junio de 1981.

5/0748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TULANCINGO, HGO.

EDICTO.

JACINTO ISLAS JARILLO promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de posesión y derecho propiedad respecto predio rústico sin nombre ubicado en Singuilucan, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 459/981. Publíquense por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, que se edita en ésta ciudad y lugares públicos de costumbre. Convóquese personas creánsese derecho predio de referencia presentese deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 7 de mayo de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 12 de mayo de 1981.

5—683

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SYLVIA VALDEZ DE LARIOS Y MARCO A. LARIOS NUJUANICO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de posesión y derecho de propiedad respecto al predio rústico denominado Ayapanotla, ubicado en el municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 418/981, publíquese por dos veces consecutivas de ocho días. Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, que se edita en esta Ciudad y lugares públicos de costumbre. Convóquese personas que crean derecho predio de referencia presentarse deducirlo dentro del término de Ley.

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados 10 de abril de 1981.—Recibido mayo 19 de 1981.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 10 de abril de 1981.—Recibido mayo de 1981.

transcurrido dos años computables desde la fecha en que haya causado ejecutoria esta sentencia.- SEXTO.- En virtud de que el matrimonio celebrado entre actor y demandada, se realizó en la Población de Tepeapulco, Hidalgo, de esta Jurisdicción, tan luego como cause ejecutoria dicha sentencia, gírese atento oficio con los insertos necesarios a efecto de que hagan las anotaciones de Ley en el libro respectivo de matrimonios.- SEPTIMO.- No se hace especial condenación en costas de esta Instancia.- OCTAVO.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, se manda notificar los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, además de hacerse como lo dispone el artículo 625 del mismo cuerpo de Leyes.- NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

Apan, Hidalgo, 27 de abril de 1981.—El Secretario C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 30 de 1981.—Recibido mayo 19 de 1981.

5—699

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

ASSA. LUCIA PEREZ SANCHEZ, donde se encuentre. El Sr. CRISPIN RUIZ SANCHEZ, ha entablado en su contra ante este Juzgado en la vía Ordinaria Civil Divorcio necesario, integrándose expediente núm. 88/980 y resolución de fecha veintiuno de abril del corriente año, el C. Juez ordenó se publiquen los puntos resolutive: PRIMERO.- Ha procedido la demanda de Divorcio necesario, entablada en este Juicio, por el señor CRISPIN RUIZ SANCHEZ en contra de la señora LUCIA PEREZ SANCHEZ.- SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no opuso excepciones por haberse llevado en adelante.- TERCERO.- se declara disuelto el matrimonio celebrado entre el Sr. CRISPIN RUIZ SANCHEZ con la señora LUCIA RUIZ SANCHEZ, en la población de Tepeapulco, Hidalgo, de esta Jurisdicción, ante el C. Presidente Municipal Constitucional y Juez del Registro Civil con fecha 21 de julio de 1979, por el cual se levantó acta bajo Partida Número 107 del Libro Original de Matrimonios Número UNO, fojas 107.-CUARTO.- así como a partir de que esta sentencia cause ejecutoria, se declarará disuelta la Sociedad Conyugal existente en las mismas partes para todos los efectos legales siguientes.- QUINTO.- Ambos cónyuges quedan en libertad de contraer nupcias con la reserva para la parte demandada, que sólo podrá hacerlo una vez que haya

5—694

CARLOS HERRERIAS GRANADOS, CAMILA HERRERIAS GRANADOS Y ALFREDO DIAS HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un Predio Urbano ubicado en la Esquina de Venustiano Carranza y Flores Magón y que perteneció al Sr. Carlos Herreras Saldierna, medidas y colindancias obran Exp. No. 434/981. Expídase publicación por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita esta Ciudad y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convóquese personas que crean derecho predio referencia preséntece deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 22 de abril de 1981.—ASSA. RICARDA DE LAS NIVES VERA y ROCIO GONZALEZ GALBRAITH.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas, Tulancingo Hgo.—Derechos enterados abril 27 de 1981.—Recibido mayo 25 de 1981.

5—666

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CIRILA HERNANDEZ GOMEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión prescripción positiva respecto del predio denominado "SHASNI", ubicado en Patria Nueva, Municipio de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Persona mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., a 19 de febrero de 1981.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 23 de 1981.—Recibido abril 28 de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FIDEL SANTIAGO CORTES, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "DONGU", ubicado en Guerra, Municipio de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., mayo 21 de 1981.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 26 de 1981.

5—699

5—699

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ALVARO ARCINIEGA promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de dos predios rústicos ubicados en Barrio Almoloya Municipio Acatlán, Hidalgo, y que pertenecieron a los señores Angela Escalona y Manuel Arciniega respectivamente, medidas y colindancias obran Exp. No. 383/981, expídanse publicación Periódicos Oficial del Estado se editan Ciudad Pachuca, Ruta se edita esta Ciudad y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócanse personas créanse derecho preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil. Dicha publicación se hará por dos veces consecutivas de ocho en ocho días.

Tulancingo, Hgo., 26 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo Hidalgo.—Derechos Enterados 8 de mayo de 1981.—Recibido mayo 25 de 1981.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOSE MARIA CAMPOS promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un Predio Rústico denominado LOS NOGALES, ubicado en el Barrio de Tlatzintla de este Distrito de Tulancingo y que perteneció a la Sra. Micaela Castelán, medidas y colindancias obran Exp. No. 435/981. Expídanse publicación por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se editan Ciudad Pachuca, Ruta se edita esta Ciudad y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócanse personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 22 de abril de 1981.—Asesora CARDA DE LAS NIEVES VERA. y ROCIO GONZALEZ GALBRAITH.—Rúbricas.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos entrados 27 de abril de 1981.—Recibido mayo 2 de 1981.